



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **18:30 horas** del **17/11/2022**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Carballo Rodríguez (PSOE)
D. Enrique López Gil (PSOE)
D^a Isabel Jurado Castro (PP) Se incorpora a las 19:50 horas, en el punto 6º y vota.
D. José Enrique González Valdés (PP)
D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos (PP)
D. Manuel Rodríguez Gómez (Cs)
D^a Virginia Porras Méndez (Cs)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (NA)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=JJ9OX32EIN4>

ACTA
Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzVD MjJE RDQz QzJC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 22



Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, fallecimientos por Covid19 y todos los vecinos fallecidos de la localidad de Chipiona.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022 (ORDINARIA) Y 27 DE OCTUBRE DE 2022 (EXTRAORDINARIA).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP, 2 Cs y 1 NA), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 20 de octubre de 2022 (ordinaria) y 27 de octubre de 2022 (extraordinaria)

Sr. Alcalde: Felicita el trabajo realizado en la elaboración de las actas.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que el 6 de diciembre de 2022, Día de la Constitución harán un acto, donde los portavoces podrán intervenir, quiere aprovechar este acto, para nominar la Calle Miguel Ángel Benítez, por la Calle Córdoba, una día importante de la Democracia.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO A LAS PERSONAS Y ENTIDADES QUE DURANTE EL AÑO 2022 HAN DESTACADO EN DIVERSAS ÁREAS Y MATERIAS, PONIENDO EN VALOR EL NOMBRE DE CHIPIONA, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, PROCEDIÉNDOSE POR TANTO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS CIUDAD DE CHIPIONA 2023, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022. (A).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP, 2 Cs y 1 NA) se acordó aprobar la enmienda, así mismo acordó por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP y 1 NA) y dos abstenciones (2 Cs) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Como ha venido produciéndose durante estos años previos, se considera necesario dar continuidad al reconocimiento anual de los Premios Ciudad de Chipiona, tal y como se aprobó en sesión plenaria el día 16 de enero de 2020, y proceder por tanto a la aprobación de las personas y entidades propuestas y al correspondiente acto de entrega de premios, con el fin de llevar a cabo la edición del 2023, que reconoce y felicita a las personas y entidades destacadas durante todo el 2022.





Desde esta Alcaldía se pretende dar continuidad así a la propuesta que para tal fin se aprobó el día 16 de enero de 2020 por el Pleno Municipal, para que dicho evento se realice en nombre de todos los miembros de la corporación municipal, siendo las categorías correspondientes para esta edición las siguientes:

- **Joven Promesa**
- **Reconocimiento al Deporte**
- **Reconocimiento del Carnaval**
- **Reconocimiento a la Trayectoria**
- **Reconocimiento en el Ámbito Empresarial**
- **Reconocimiento en Cultura**
- **Reconocimiento en Artes Plásticas**
- **Reconocimiento Asociativo**
- **Reconocimiento en Agricultura**
- **Reconocimiento a la Innovación**
- **Reconocimiento a la Mujer Emprendedora**
- **Reconocimiento Especial**

Por todo ello, se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO.- Reconocer y felicitar a las personas físicas y entidades que se enumeran a continuación por sus logros y éxitos obtenidos durante el año 2022 y que han puesto poner en valor nuestro Municipio de Chipiona:

- Joven Promesa: **Manuel Domínguez Bernal**
- Reconocimiento al Deporte: **Chipiona Club de Fútbol**
- Reconocimiento del Carnaval: **AGRUCA "El Castillo"**
- Reconocimiento a la Trayectoria: **Mercado Rivera SL**
- Reconocimiento en el Ámbito Empresarial: **Autoservicios Guzmán**
- Reconocimiento en Cultura: Banda de Música Maestra Doña Lola
- Reconocimiento en Artes Plásticas: Anita Palacios
- Reconocimiento Asociativo: **Asociación Discapacitados de Chipiona ADIS**
- Reconocimiento en Agricultura: **Sanchiflor Sociedad Cooperativa Andaluza**
- Reconocimiento en el Ámbito de la Innovación: **Destilerías Galafate**
- Reconocimiento a la Mujer Emprendedora: **María del Carmen Román Reyes (Peluquería y Estética Retos)**
- Reconocimiento Especial: **Aitana Montalbán**

SEGUNDO.- Se notifique el presente acuerdo de reconocimiento y felicitación a los interesados.

TERCERO.- Se proceda a la inclusión de dicho acuerdo en el expediente administrativo para su institucionalización en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona, tal y como se acordó en sesión plenaria el día 16 de enero de 2020, con el fin de que dicho reconocimiento prosiga con su carácter anual."





Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde (UxCh): Expone la propuesta, pero antes propone la siguiente enmienda:

“Vista la propuesta de Pleno de Reconocimiento y Felicitación Institucional del Pleno a las personas y entidades que durante el año 2022 han destacado en diversas áreas y materias, poniendo en valor el nombre de Chipiona, tanto a nivel nacional como internacional, procediéndose por tanto a la celebración del acto correspondiente para la entrega de los Premios Ciudad de Chipiona 2023, vengo a proponer la siguiente enmienda al Pleno del Ayuntamiento, en cuanto al acuerdo del punto **PRIMERO** donde dice:

“Reconocer y felicitar a las personas físicas y entidades que se enumeran a continuación por sus logros y éxitos obtenidos durante el año 2022 y que han puesto poner en valor nuestro Municipio de Chipiona:

- Joven Promesa: Manuel Domínguez Bernal
- Reconocimiento al Deporte: Chipiona C.F.
- Reconocimiento del Carnaval: GRUCA
- Reconocimiento a la Trayectoria: RIVERA
- Reconocimiento en el Ámbito Empresarial: Empresa Familiar Hnos. Caraballo Tajana
- Reconocimiento en Cultura: Banda de Música Maestra Doña Lola
- Reconocimiento en Artes Plásticas: Anita Palacios
- Reconocimiento Asociativo: ADIS
- Reconocimiento en Agricultura: SANCHIFLOR
- Reconocimiento en el Ámbito de la Innovación: Destilerías Galafate
- Reconocimiento a la Mujer Emprendedora: María del Carmen Román Reyes (Peluquería y Estética Retos)
- Reconocimiento Especial: Aitana Montalbán”

1. Corregir el nombre de la Asociación “GRUCA” por **AGRUCA “El Castillo”**.
2. Corregir el nombre de la empresa RIVERA por **Mercado Rivera SL**.
3. Sustituir el reconocimiento en el Ámbito Empresarial por **Autoservicios Guzmán**.
4. Corregir el nombre de la Asociación ADIS por **Asociación Discapacitados de Chipiona ADIS**.
5. Corregir el nombre de la Sociedad SANCHIFLOR por **Sanchiflor Sociedad Cooperativa Andaluza**.

Quedando el punto **PRIMERO** con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Reconocer y felicitar a las personas físicas y entidades que se enumeran a continuación por sus logros y éxitos obtenidos durante el año 2022 y que han puesto poner en valor nuestro Municipio de Chipiona:

- Joven Promesa: **Manuel Domínguez Bernal**
- Reconocimiento al Deporte: **Chipiona Club de Fútbol**
- Reconocimiento del Carnaval: **AGRUCA “El Castillo”**
- Reconocimiento a la Trayectoria: **Mercado Rivera SL**





- Reconocimiento en el Ámbito Empresarial: **Autoservicios Guzmán**
- Reconocimiento en Cultura: Banda de Música Maestra Doña Lola
- Reconocimiento en Artes Plásticas: Anita Palacios
- Reconocimiento Asociativo: **Asociación Discapacitados de Chipiona ADIS**
- Reconocimiento en Agricultura: **Sanchiflor Sociedad Cooperativa Andaluza**
- Reconocimiento en el Ámbito de la Innovación: **Destilerías Galafate**
- Reconocimiento a la Mujer Emprendedora: **María del Carmen Román Reyes (Peluquería y Estética Retos)**
- Reconocimiento Especial: **Aitana Montalbán**

Comenta que el Reglamento de Distinciones y Honores se iba a traer a este Pleno, que ese era su compromiso, que ya se está terminando por parte de la Sra. Secretaria y que el Técnico de Protocolo ya se ha incorporado y espera traerla en diciembre.

D. Manuel Rodríguez (Cs): Comenta que una vez más no se ha contado con su grupo, que no quieren discriminar a ninguna de las empresas propuestas, que con están de acuerdo que se le entreguen, pero el Grupo Ciudadanos seguirá insistiendo para que los premios sean propuestos por toda la Corporación. Que el Alcalde siempre dice que el Reglamento de Distinciones y Honores se está acabando. Felicita a los presentes reconocidos propuestos.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Felicita a los candidatos propuestos, que es el tercer año que se hace y que es cierto que hay muchas personas para elegir y espera que esta propuesta tenga larga vida para poder reconocer a más chipioneros/as que se lo merecen.

D^a. Ana Belén Rodríguez (PP): Expone su voto a favor, porque entiende que es positivo premiar a las personas destacadas de nuestra localidad. Hace una mención especial a Aitana Montalbán y desean su pronta recuperación.

D^a. María Naval (PSOE): Desde el PSOE van a votar a favor, tanto a las personas individuales como a los colectivos, que es cierto que siempre se quedan muchas personas fuera, aprovecha la ocasión para felicitar a los/as premiados/as. Al hilo del debate de Ciudadanos, comenta que es verdad que esta propuesta debe estar más consensuado, pero que los concejales que tienen muchas delegaciones no tienen tanto tiempo para proponer, y sabe que podía venir más trabajado. Y si esto se va a institucionalizar, debería haber un órgano donde se pongan los nombres encima de la mesa, que seguro que hay nombres que no son tan sonados, pero que hacen un gran trabajo.

D. Francisco Query (UxCh): Que es una propuesta que llevaban ellos en el programa electoral y agradece al todos que esté activa esta propuesta. Que como ha dicho Ana, felicita a Aitana y espera su pronta recuperación.

Sr. Alcalde (UxCh): Agradece el apoyo mayoritario y recoge las intervenciones, espera mejorar la situación. Espera que, quienes estén interesados, vayan proponiendo candidatos/as para los premios de 2023. El acto de entrega de los citados reconocimientos será el 21 de enero de 2023, en las Naves Niño de Oro.





**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA PARA INICIAR LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA
"CARTA VERDE DE CHIPIONA" ELABORADO POR LA DELEGACIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, SEGÚN DICTAMEN DE LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022. (PPC).**

El Pleno por quince votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP y 2 Cs) y un voto en contra (1 NA) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"La Carta Verde es documento abierto con bases ecológicas, que ha de servir de guía para el diseño de nuevos desarrollos urbanos y la regeneración de los existentes, que dé respuesta a los retos actuales que están relacionados con la sostenibilidad en la era de la información y el conocimiento.

En la era industrial se han sobrepasado los límites de determinadas variables esenciales para garantizar el futuro. El impacto profundo en los sistemas de la Tierra y, también en las ciudades, nos obliga a cambiar la lógica interna de producir ciudad de los sistemas urbanos existentes y también la de los nuevos desarrollos urbanos. La magnitud y el tamaño de los impactos y desequilibrios nos obligan a concebir unas reglas del juego que abracen la totalidad de las variables que están en liza. El único marco conceptual que lo permite es la Ecología.

Las ciudades son ecosistemas urbanos donde los seres humanos constituyen su componente principal. Los ecosistemas urbanos son los sistemas más complejos creados por la especie humana. Si se pretende abordar su transformación de manera holística venimos obligados a formular modelos sintéticos que incidan en los componentes principales de los sistemas urbanos.

El Plan de acciones de la Carta Verde recoge:

- Instalar energías renovables.
- Aumentar las zonas verdes.
- Buscar alternativas al coche.
- Sostenibilidad medioambiental y desarrollo urbano.
- Recuperación y puesta en valor de áreas de interés y zonas degradadas.
- Integración de criterios de sostenibilidad en la ordenación del territorio.
- Espacios públicos y zonas verdes de calidad.
- Programa de movilidad integral para Chipiona.
- Sostenibilidad en la gestión integral del ciclo del agua.
- Control y reducción de residuos.
- Gestión sostenible de la energía.
- Control de emisiones a la atmósfera y gestión del ruido.
- Mejora del bienestar social en Chipiona.
- Sanidad.
- Inclusión social e inmigración .
- Integración de la mujer en la dinámica social.
- "Nuestros mayores": responsabilidad de todos.
- "La juventud, futuro de Chipiona".
- Formación y empleo.
- Dinamización socio-cultural.
- La cultura al alcance de todos.





- Estrategia de educación en Chipiona.
- Fomento de actividades deportivas que cubran las demandas de los ciudadanos.
- Desarrollo y promoción económica responsable.
- Gestión sostenible del sector primario.
- Dinamización transversal del tejido empresarial en Chipiona.
- Revitalización del sector del comercio y los servicios en Chipiona.
- Desarrollo de un turismo responsable.
- Introducción de criterios de sostenibilidad en la gestión municipal.
- Estrategia de desarrollo sostenible en Chipiona.
- Mejora continua de la gestión municipal.
- Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.
- Gestión de la comunidad y la información.

Esta Carta Verde de Chipiona es una declaración de intenciones que pretende servir de orientación y de estrategia ante los retos futuros que se nos plantean, en relación con la sostenibilidad, la defensa y mejora del medio ambiente, los retos tecnológicos y comunicativos de la sociedad actual para de este modo, lograr a través de los nuevos desarrollos urbanos del municipio y de la regeneración de los existentes, una ciudad o espacio común de convivencia más saludable, seguro, accesible y sostenible para todos.

Pretende ser un documento abierto y revisable, atento a las continuas variables y retos que se nos plantean en los tiempos actuales y futuros. Susceptible de mejora gracias a la contribución de las diferentes agrupaciones, asociaciones y colectivos de Chipiona vinculados con los ámbitos que dentro de ella se tratan, de las que se espera una implicación activa y responsable.

Debe servir de verdadero motor de cambio que inspire a los responsables locales para hacer de nuestra ciudad un espacio de convivencia pública mejor y más saludable, para todos y cada una de las personas que cohabitan en este.

La vocación última de esta es sumar a Chipiona, al esfuerzo común que suponen, los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en la Asamblea General de Naciones Unidas.

Con el esfuerzo, la implicación y el interés de todos, unido a las orientaciones y propuestas que se recogen en esta Carta Verde de Chipiona, se logrará la consecución del objetivo común que supone hacer de Chipiona un espacio vital de convivencia adaptado y responsable, sostenible y saludable, accesible y comunicativo para todos.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la redacción del borrador de la "Carta Verde de Chipiona" elaborado por la Delegación de Planificación y Promoción de la Ciudad (anexa al presente acuerdo).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo, así como el borrador de la "Carta Verde" en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.





TERCERO.- Los/as interesados/as, asociaciones y colectivos pueden presentar sugerencias en un plazo de 15 días, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Chipiona, dirigidas al Departamento de Planificación y Promoción de la Ciudad.

CUARTO.- Dar traslado a todas las asociaciones y colectivos de la localidad.

QUINTO.- Dar traslado a todos los departamentos municipales del Ayuntamiento de Chipiona.”

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde (UxCh): Explica la propuesta y lee parte de la Carta Verde para conocimiento del mismo. Pide el voto a favor de todos los presentes.

D. Luis Manuel Rivera (NA): Comenta que esta Carta Verde no debería haber venido primero al Pleno, sino a otro órgano consultivo como el Consejo Local de Medio Ambiente.

D^a. Virginia Porras (Cs): Entiende que son declaraciones de intenciones, que todos conocemos los problemas medioambientales. Que el departamento que ha hecho esta propuesta ha hecho un buen trabajo, pero no sabe si es un brindis al sol, ni cómo se va a llevar a cabo.

D. Sebastián Guzmán (IU): Pensaba que iban a estar de acuerdo en desarrollar cómo iban a ser estas medidas o cómo se iban a llevar a cabo, también entiende que se debería haber dado más participación, por la transversalidad que tiene, con cuestiones tan complejas, como puede ser la modificación de un PGOU, el impacto que puede tener en el turismo. No deja de ser una declaración de intenciones, pero debería haber tenido esa parte reflexiva y participativa. Y que debería haberse enviado a todas las Delegaciones para que participaran.

D. Enrique González (PP): Que debería contarse con todos los gremios, que todos los colectivos aportaran su granito de arena, que hay intentar un mundo mejor. Entiende que es un documento abierto e intentar que todo el mundo participe.

D^a. María Naval (PSOE): Van a apoyar la propuesta, pero entiende que es un documento demasiado light, que ha mirado cómo se elaboran y entiende que faltan datos, y que la guía es importante seguirla para mejorarla.

D^a. Laura Román (UxCh): Comenta que todas las asociaciones medioambientales de la localidad tienen esta Carta, al igual que todos los partidos y que todos los interesados pueden incorporar lo que deseen.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA SOLICITAR LA CONCERTACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE POLICÍA LOCAL DE CHIPIONA CON ESCUELA DE POLICÍA





**LOCAL DE ANDALUCÍA (IESPA), SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022. (PL).**

El Pleno por quince votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 PP y 2 Cs) y una abstención (1 NA) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Si bien en el Pleno de Octubre de 2019, aprobó la creación de la Escuela Municipal de Policía Local de Chipiona, y si bien la actividad propia de la Escuela se ha centrado en este periodo en la creación de infraestructuras, métodos y organización, se torna necesario en virtud a la preocupación del consistorio que me honra presidir el mayor nivel de formación de los miembros que componen su plantillas con especial consideración hacia los funcionarios adscritos al Cuerpo de Policía Local, que por dedicación y contacto con el ciudadano precisan de unos conocimientos permanentes y actualizados de la mejor calidad que se pueda ofrecer. Prueba de ellos fue la creación de una Escuela de Seguridad Pública Municipal, como antes hemos citado, a tenor de lo establecido en los art. 8c, 49 y demás concordantes de la Ley 13/2001 de 11 de Diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Con intención de obrar según lo preceptuado, en el art. 50 de la citada Ley 13/2001, la orden de 24 de Febrero de 2000 por la que se regula la concentración de Escuelas de Policías de las corporaciones Locales con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y cuantas disposiciones resultan inherentes al asunto que nos ocupa, y en la idea de que la formación pretendida sea de la mejor calidad posible, resulta congruente que la Escuela de Seguridad Pública de Chipiona (ESPACHIPIONA) se encuentre concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, puesto que aunarán los criterios de formación y educación del personal de nuestra comunidad dedicado a las tareas de seguridad.

Dado lo anterior, y en cumplimiento del art. 2 de la citada orden de 24 de febrero de 2000, se adjunta a la presente memoria descriptiva con los aspectos recogidos en el art 27 del Decreto 196/1992 de 24 de noviembre y los requisitos mínimos fijados en el anexo de dicho texto, y consecuente con el párrafo segundo de dicho artículo, le solicito que previas las consideraciones e informes oportunos, se sirva presentar demanda de concertación de la Escuela de Seguridad Pública de Chipiona (ESPACHIPIONA). Por lo tanto es preciso la aprobación plenaria previa a la petición de concertación de la Escuela Municipal de Policía Local de Chipiona con la IESPA, adjuntándose como anexo al presente la estructura orgánica de la misma, la cual no se incluyo en el proyecto de creación.

Por todo ello, y en virtud de toda la documentación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto además y en virtud de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO.- Tramitar la solicitud a la iEspa para la concertación de la Escuela Municipal de Policía local de Chipiona, tras lo cual la Escuela

ACTA
Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzVD MjJE RDQz QzJC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 9 de 22



Municipal de Policía Local de Chipiona, se convertirá en Escuela de Policía Local Concertada.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la iEspa.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo.”

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde (UxCh): Expone la propuesta.

D. Manuel Rodríguez (Cs): Expone su voto a favor, que será favorable para personas que se alojen, y que tengan su ánimo en los cursos que están realizando.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Van a votar a favor, que en 2019 se aprobó por unanimidad y entiende que crea riqueza en nuestra localidad.

D^a. Ana Belén Rodríguez (PP): Exponen su voto a favor, por una formación más completa.

D^a. María Naval (PSOE): Van a votar a favor y van a esperar la respuesta de la iESPA.

D. Francisco Query (UxCh): Comenta que es una propuesta beneficiosa, que los policías no tendrán que desplazarse a otros municipios, y creará ese aliciente para la economía circular, por lo que es una buena iniciativa.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022. (PL).

El Pleno por dieciséis votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP y 2 Cs) y una abstención (1 NA) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“La sociedad actual se encuentra inmersa en una dinámica de continuo cambio, desde hace décadas estamos presenciando una transformación de la misma. De una sociedad acostumbrada a sanciones y prohibiciones, estamos pasando de forma rápida a una sociedad más social, más participativa con las instituciones, con la sociedad y con la comunidad, que se implica a decidir lo que quiere y lo que le conviene para su bienestar y calidad de vida.

De hecho una parte significativa de la ciudadanía se viene implicando desde hace décadas en la gestión de la convivencia comunitaria y el bienestar social, a través de asociaciones y comunidades de vecinos, donde mediante sus propios mecanismos intentan solucionar pequeñas incongruencias y fomentar la participación vecinal.

ACTA
Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzVD MjJE RDQz QzjC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 10 de 22



De igual forma, la sociedad pide ser partícipe y responsable de manejar sus propios problemas, conociendo ésta de primera mano sus necesidades y recursos para la solución de éstos, y más importante aún, únicas conocedoras del conflicto real en una situación dada. De ahí la importancia de la comunidad en colaborar y participar en la elaboración de los mecanismos a través de los cuales se den soluciones a los inevitables conflictos que tienen lugar en la sociedad actual.

El distanciamiento de las entidades públicas con el ciudadano, cada vez es menor, pero hay que continuar en esta línea de trabajo, y qué mejor vía que responsabilizando al propio ciudadano de sus problemas, y así evitar la regla general de la que los ciudadanos se venían sirviendo los últimos años, que era derivar el problema causado por ellos, al Estado y que éste se encargara de solucionarlo, dictaminando lo que según la legislación, era adecuado, muchas veces inconexo con las necesidades reales de los ciudadanos.

Estas prácticas han desembocado en lo que hoy conocemos como el "colapso judicial", además de ser perjudicial para la sociedad, ya que los ciudadanos aprenden a derivar sus problemas al Estado, sin preocuparse de su solución y sin crear o fomentar habilidades sociales para la resolución de estos conflictos.

La ciudadanía quiere y debe, cada vez más, implicarse en la gestión de la convivencia, y cada vez más, pide no sólo, detectar sus necesidades, sino que se les dote de mecanismos para solucionarlas.

Desde la Administración se debe dotar a la ciudadanía de esos mecanismos, como un derecho de los ciudadanos, y fomentar la corresponsabilización en la gestión de los conflictos derivados de la mera convivencia. De este proceso tanto los ciudadanos como la Administración, saldrían beneficiados. Al primero se le da la oportunidad de intervenir en momentos decisivos de su vida, expresándose y buscando soluciones adaptadas a su problemática, y para la Administración como una oportunidad de acercamiento a la ciudadanía, y la percepción de éstos, no como un ente aislado que decide sobre sus vidas, sino como una institución cercana que les brinda los mecanismos suficientes para hacerlos partícipes de sus decisiones.

En este contexto surge la mediación, como una nueva vía que permite esa relación de convivencia entre la administración y la ciudadanía, en todo lo relativo a conflictos comunitarios, sociales y de convivencia, tanto en su detección como en su resolución.

Dada la especialización que viene dándose en nuestra Policía Local en los últimos tiempos y dado que la mediación en la resolución de conflictos puede reducir hasta en un 60 % las acciones policiales derivadas de un conflicto por reiteración en la problemática y no solución o judicialización, es vital la creación de una unidad policial específica dotada de policías locales formados y especializados en la materia para alcanzar soluciones previas y extrajudiciales a las problemáticas de la sociedad y para la que la sociedad nos demanda una mediación eficaz, imparcial, rápida y resolutive.

En este sistema de gestión de controversias voluntario, las partes en conflicto,





con la ayuda de un tercero neutral (el mediador) alcanzando por sí mismas un acuerdo. El mediador actuará como canal de comunicación, creando un espacio de diálogo necesario para que las partes puedan expresar su versión de la situación, fijar los puntos del conflicto, expresar sus opiniones y puntos de vista, sus intereses y necesidades, de modo que entre ellas se vayan acercando las posiciones para llegar a un acuerdo.

La Ley se centra en la idea de solución de conflictos por **auto composición**, y en la neutralidad del mediador, por lo que el mediador no está obligado a realizar propuestas de acuerdos, aunque puede ser útil que los haga.

Por tanto, la mediación es un mecanismo que se utilizará cuando las partes por sí mismas a través de la negociación no son capaces de llegar a un acuerdo. Proporciona un proceso, que con la intervención del mediador, conduce a las partes a comunicarse de forma constructiva y a colaborar entre ellas para resolver su conflicto. Ahora bien, el mediador, no impone la resolución (como en la jurisdicción o el arbitraje), su función es única y exclusivamente de ayuda y colaboración con las partes, para que éstas resuelvan sus diferencias, a través de una solución dialogada y negociada.

Para lograr el acuerdo de las partes, el mediador puede utilizar medidas persuasivas, integradoras e incluso disuasorias, con el fin de acercar las posturas de ambas, y propiciar un acuerdo que en ningún caso será impuesto por el mediador, sino aprobado por los propios interesados. Por tanto, el mediador trata de superar las situaciones de bloqueo con técnicas que se toman generalmente del campo de la psicología, de la diplomacia, o de la comunicación.

Por otro lado, el mediador en el ejercicio de su función, no necesita ceñirse únicamente a los aspectos legales del conflicto, sino que puede tener en cuenta preferentemente los intereses latentes de cada parte, cuando la materia objeto de litigio está regida por normas dispositivas, con lo que amplía las posibilidades de encontrar una solución pactada. Ahora bien, el pacto, no puede ser contrario a una norma imperativa, o prohibitiva, porque lo convenido será nulo (art. 6.3 CC). En este sentido, la ley de mediación establece que el pacto no puede ser contrario a derecho (art. 25.2 Ley 5/2012, de Mediación).

Por todo ello, y en virtud de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Crear el Servicio de Mediación de la policía Local de Chipiona, , en unión del informe de justificación del Subinspector Jefe.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento interno del Servicio de Mediación de la Policía Local de Chipiona.

TERCERO: Someter el acuerdo adoptado a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de anuncios y Tablón Electrónico del Ayuntamiento por el plazo de treinta días naturales, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.





CUARTO.- Publicar el texto de esta versión inicial en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona de conformidad con lo señalado en el art. 13.1.c de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO.- El plazo de presentación de reclamaciones empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo."

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde (UxCh): Expone la propuesta, explica de qué se trata la creación de la Unidad de Mediación.

D. Manuel Rodríguez (Cs): Comenta que va a suponer un ahorro, ya que los policías no van a tener que desplazarse al juzgado.

D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): Ven con buenos ojos la propuesta, para mejorar la convivencia entre la ciudadanía y la administración, evita una excesiva judicialización.

D^a. Ana Belén Rodríguez (PP): La aprobación de este reglamento es positiva, su voto va a ser favorable.

D^a. María Naval (PSOE): Comenta que la propuesta es buenísima, pero no sabe si después haya algún vecino que se vaya al juzgado y diga que esto va contra derecho, le falta información.

D. Francisco Query (UxCh): Expone su voto a favor y enaltece la labor realizada.

Sr. Alcalde (UxCh): Que el Jefe de Policía es licenciado en derecho y sabe lo que hace, que se tratarán asuntos fáciles de resolver, que no necesiten ir al juzgado.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD EN SEÑAL DE REPULSA Y RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE TODO TIPO, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022. (I).

El Pleno por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 Cs y 1 NA) y tres abstenciones (3 PP) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Desde la Delegación de Igualdad se solicita la aprobación de esta propuesta como manifestación pública y notoria del compromiso que existe en este

ACTA
Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzVD MjJE RDQz QzjC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 13 de 22



Ayuntamiento, y en especial desde esta Delegación de Igualdad, en la lucha contra la violencia de género en todos sus aspectos.

El 25 de noviembre es el DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES y un año más reivindicaremos el derecho de las mujeres a no ser atacadas, humilladas, violadas y tratadas como objetos.

En la mayoría de los casos, cuando hablamos de violencia de género pensamos en la que existe dentro de las relaciones sentimentales. Parejas o exparejas que sufren ataques que requieren nuestro rechazo y trabajo diario, siendo Chipiona una localidad con un alto índice de casos. Este año, en estas fechas son 81 las órdenes de alejamiento vigentes cuyo seguimiento se sigue a diario por nuestro equipo como Centro Municipal de la Mujer, Centro de Salud, Policía Local y Guardia Civil. Y esto va en aumento, en los dos últimos meses se están recibiendo de dos a tres órdenes nuevas por parte del Juzgado, siendo patente el aumento que se está produciendo en estas fechas. Precisamente hoy, mientras se redactan estas líneas, se ha recibido otra más. Y no será la única de la semana. A estas hay que sumar las Sentencias y Autos que por diversas circunstancias no llevan aparejada orden de alejamiento, como los casos de ingreso en prisión del agresor, otros con gran distancia entre las localidades de residencia, o por particularidades del caso concreto.

Por esta razón desde esta Delegación de Igualdad se va a trabajar el 25 de Noviembre a pie de calle. Se leerá el manifiesto que nos envíen desde Diputación para unificar la postura dentro de la provincia, pero principalmente se trabajará con los chicos y chicas de nuestros centros docentes que saldrán en protesta.

Además se ha destinado una gran parte de la cuantía recibida por parte del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a talleres de prevención que irán dirigidos a todos los centros docentes de la localidad.

Pero las circunstancias actuales precisan de una mayor atención. Estamos en un año con una guerra en Europa, por lo que se hace más necesario visibilizar otros tipos de violencia diferentes a la que se genera dentro de la pareja. A diario, y no muy lejos, las mujeres están siendo violadas por los enemigos y utilizadas como mercancía. Se ha producido un aumento de casos de trata de blancas, donde han acudido las mafias a por mujeres y niñas para dedicarlas a la prostitución.

Por lo expuesto, **SE PROPONE A PLENO:**

La aprobación de esta Propuesta en señal de rechazo a la violencia de género de cualquier tipo."

Síntesis de la votación:

D^a. Luz M.^a Caraballo (PSOE): Expone la propuesta.

D^a. Virginia Porras (Cs): Expone su voto a favor, como no puede ser de otra manera, desde su grupo municipal siempre votan a favor este tipo de propuestas, necesarias para que nuestros jóvenes aprendan el respeto y que las mujeres vivamos como nos merecemos.





D^a. Isabel M.^a Fernández (IU): El mes de noviembre se dedica a visualizar el rechazo a la violencia machista, lo más atroz es quitarle la vida a otro ser humano, pero también hay otro tipo de maltrato a la mujer que hay que visibilizar. Reconoce el trabajo de la Concejala de Igualdad y el ahínco que realiza.

D^a. Isabel Jurado (PP): Es una propuesta que viene todos los años para reivindicar, no sólo lo que queda por hacer, sino cómo las víctimas se encuentran, y expone su voto a favor.

D^a. María Naval (PSOE): Enaltece el trabajo de la Concejala, compañera, la psicóloga y el secreto y el celo de las personas encargadas.

D. Francisco Query (UxCh): Están totalmente en contra de cualquier tipo de maltrato, hay que concienciar desde pequeños y pronto desde la Delegación de Juventud se darán charlas y aportar desde su delegación el respeto en los jóvenes.

Sr. Alcalde (UxCh): Dice "NO A LA VIOLENCIA DE NINGÚN TIPO" y con eso está todo dicho.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA), SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 14 DE OCTUBRE DE 2022. (IU/SG).

El Pleno por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 Cs y 1 NA) y tres abstenciones (3 PP) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que "una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado."

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 15/12/2022
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmada al margen electrónicamente

Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional". Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

"1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014."

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros a partir de ahí se ha incumplido todos los años, elevando la deuda histórica con los Ayuntamientos a los 1.050 millones de euros, 390 millones de los cuales durante la última legislatura.

En esta legislatura el Ayuntamiento de Chipiona ha dejado de ingresar 855.916,95 € por incumplimiento de la PATRICA, pero además la deuda acumulada de la Junta de Andalucía con nuestro ayuntamiento alcanzará la cantidad de 2.297.121,66 € € euros.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Hay que tener en cuenta que las distintas administraciones, como la sociedad en general, han tenido que afrontar una pandemia con un manual en blanco, teniendo que tomar decisiones en muchas ocasiones sin contar, en el caso de las entidades locales, sin la necesaria información y coordinación de las instituciones supramunicipales, ni tampoco los recursos necesarios por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de que en muchas ocasiones las actuaciones a realizar tenían que ver con competencias directas de la comunidad autónoma.

Mientras la Junta de Andalucía sí que ha recibido importantes fondos económicos para afrontar la pandemia por parte de, principalmente, el Estado, no ha sido corresponsable con las Administraciones Locales. El Gobierno Andaluz ha contado en los últimos ejercicios de unos ingresos extraordinarios de más de 11.000 millones de euros, sin embargo, sólo ha tenido a bien transferir a los Ayuntamientos de forma extraordinaria 11 millones de euros. Ese es el compromiso de Juan Manuel Moreno Bonilla con el municipalismo, con los problemas de la gente que atiende su administración más cercana.

Recordar que, por ejemplo, nuestros colegios han podido abrir sus puertas por los recursos que ha dispuesto los Ayuntamientos en los centros públicos que en

ACTA
Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzVD MjJE RDQz QzJC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 16 de 22



ningún momento han sido compensados económicamente por quien ha recibido fondos para los gastos derivados por la pandemia que si han recibido las empresas privadas que se encargan del transporte o limpieza de institutos o los colegios concertados.

La forma de afrontar la crisis por el Covid es diametralmente distinta a la que en su día afrontó el Gobierno de Mariano Rajoy del que formaba parte el actual presidente de la Junta de Andalucía también en cuanto a transferencias económicas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Mientras que, en su momento, dentro de las políticas de austericidio se recortaron de forma sustancial la PIE a los Ayuntamientos y las transferencias a las autonomía (en el caso de Andalucía se redujeron las transferencias ordinarias en más de 4.500 millones de euros de 2011 a 2012), en estos momentos estas trasferencias se han visto incrementadas. En el caso de Andalucía solo hay que observar los incrementos de los artículos 40 y 70 Transferencias del Estado del presupuesto de ingresos año a año que han pasado de los 10.619 M€ en 2018 a los 14.828 M € en el último presupuesto.

Más de 4.000 millones de euros de incremento de las transferencias ordinarias (además de las extraordinarias antes citadas) que no se han visto trasladadas al cumplimiento, según ley, con la financiación de los municipios, a pesar también de las promesas electorales del Partido Popular, a pesar también de que en 2019 se aprobó en la Comisión de Hacienda una PNL que comprometía al gobierno a cumplir con los 600 millones de euros anuales y a un mecanismo de recuperación de la deuda acumulada en cuatro años.

El Gobierno del Partido Popular se defiende con un ridículo aumento de 10 millones de euros anuales, ¿cómo se van a quejar los ayuntamientos cuando se les aporta 10 millones de euros más al año?. A esa pregunta, tres respuestas sencillas: porque se sigue incumpliendo la ley, si no con 120 millones de euros con 110, porque no se está haciendo nada por recuperar los 1.050 millones de euros de deuda acumulada a pesar de tener ingresos extraordinarios como nunca se han tenido, y sobre todo porque el esfuerzo económico que realiza el Gobierno Andaluz con los Ayuntamientos cada vez es menor. El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013, al 1,34% en 2019, 1,30 % en 2020, 1,27% en 2021 y 1,18% en 2022.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos al pleno municipal las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a Cumplir con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a, en coordinación con la FAMP, establecer un mecanismo para el





pago de los 1.050 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 2.297.121,66 € € corresponden a deuda a nuestro municipio.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.”

Síntesis de la votación:

D. José Luis Mellado (IU) : Expone la propuesta.

D. Luis Manuel Rivera (NA): Comenta que este tipo de propuestas, como es para traer dinero para Chipiona, la va a votar a favor, y a parte no usar la palabra instar, usar la palabra exigir, que si es nuestra que nos la den.

D. Manuel Rodríguez (Cs): Si es la deuda, nosotros queremos pedir que nos lo paguen, la propuesta está incompleta. Pero expone su voto a favor.

D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto en abstención, traer esta propuesta desde Izquierda Unida le parece un poco hipócrita, porque IU gobernaba con PSOE y congeló los fondos de la PATRICA.

D^a. María Naval (PSOE): Comenta que nos pertenece, que las políticas del PP siempre paraliza los pagos a Andalucía.

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

U 9.1.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 62/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON NUEVOS INGRESOS. (I)

A continuación, el Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 NA), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose así mismo por dieciséis votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP y 2 Cs) y una abstención (1 NA), la siguiente propuesta:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 62/2022, con la modalidad de Suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiado con nuevos ingresos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 62/2022, con la modalidad de suplemento de crédito y crédito





extraordinario, financiado con nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS

Documento

1 de 1 Tamaño automático

Nº APLICAC.: 006
OFICINA: G4 Contabilidad de Instalacion
EJERCICIO: 2022

IMPORTE: ***** 1.910.600,00 EUR
Un millon novecientos diez mil seiscientos euros

TEXTO: EXP. REMANENTE DE TESORERIA 62/2022

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022		011	911	AMORTIZACION PRESTAMO ICO			1.776.000,00
2022		151	61000	CUOTAS URBANIZACION COSTA BALLENA			4.600,00
2022		1532	131	VIAS PUBLICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL			40.000,00
2022		161	22101	ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE			40.000,00
2022		320	131	EDUCACION RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL			30.000,00
2022		340	131	DEPORTES PERSONAL TEMPORAL			20.000,00

Importe Líquido: ***** 1.910.600,00 EUR

de 1 80%

TEXTO: EXPEDIENTE MODIFICACION REMANENTE TESORERIA 62/2022

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022		011	310	DEUDA PUBLICA INTERESES L/P			184.000,00
2022		130	151	SEGURIDAD -GRATIFICACIONES.			50.000,00
2022		133	210	ORDENACION TRAFICO- INFRAESTRUCTURA			30.000,00
2022		151	22706	URBANISMO-ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			3.000,00
2022		180	22602	TASAS DEPURACION COSTA BALLENA			12.500,00
2022		180	22799	SAANEAMIENTO-TRABAJOS OTRAS EMPRESAS			6.100,00
2022		186	22100	ALUMBRADO PUBLICO-ENERGIA ELECTRICA			200.000,00
2022		170	131	PLAYAS-PERSONAL TEMPORAL			50.000,00
2022		170	22799	PLAYAS-OTROS TRABAJOS REALIZ OTRAS EMPRE			12.000,00
2022		231	22100	CSE COMUNITARIO-ENERGIA ELECTRICA			350,00
2022		3370	0	JUVENTUD-ACTIVIDADES			100,00
2022		3370	1	CENTRO MAYORES-OTROS GASTOS			200,00
2022		338	22699	FIESTAS-OTROS GASTOS			2.500,00
2022		3420	22100	PISCINA-ENERGIA ELECTRICA			20.000,00
2022		410	209	CUOTA GDR Y GDP			31.800,00
2022		4310	22699	COMERCIO-OTROS GASTOS			800,00
2022		432	209	TURISMO-CANONES			1.500,00
2022		491	13000	RADIO Y TV-PERSONAL LABORAL			20.000,00
2022		920	13100	SUSTITUCIONES DE PERSONAL			80.000,00
2022		920	22699	*DMON GRAL-OTROS GASTOS			4.000,00

Importe Líquido: ***** 688.450,00 EUR

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *nuevos ingresos* de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:





APLICACIONES DE INGRESOS

Documento

1 de 1 Tamaño automático

Nº APLICAC.: 001
OFICINA: G4 Contabilidad de Instalacion
EJERCICIO: 2022

IMPORTE: ***** 688.450,00 EUR Seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros

TEXTO: EXP. 62/2022 REMANENTE DE TESORERIA PARA SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACIONES

AÑO	ORG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022		87000	REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES			688.450,00

Importe Líquido: ***** 688.450,00 EUR

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

CUARTO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la votación:

Dª. María Naval (PSOE): Expone la propuesta, pide disculpas por las formas, que no ha tenido tiempo ni para hacer una reunión para informar a los demás partidos.

ACTA
Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzYD MjJE RDQz QzjC | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 20 de 22



D. Manuel Rodríguez (Cs): Ve partidas donde pone personal temporal, hace preguntas que son respondidas sobre la marcha por la Concejala de Hacienda y la Sra. Interventora.

D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto a favor y agradece que se traiga la propuesta, aunque con poco tiempo de antelación.

Sr. Alcalde (UxCh): Se congratula de la propuesta.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN A CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL 02-09 AL 10-10-2022 DE LA 5595 A LA 6454. (SG).

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de las Resoluciones del 02-09 al 10-10-2022 de la 5595 a la 6454.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN A CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022. (I).

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2022.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN A CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021. (I).

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2021.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS.

13.1.- D. Luis Manuel Rivera (NA): Ruega que los Plenos se sigan emitiendo en directo y que se emitan las intervenciones del público.

13.2.- D^a. Virginia Porras (Cs): Ruega la retirada de los residuos de la Calle Muergo.

13.3.- D. Manuel Rodríguez (Cs): Ruega que en la calle Miguel de Cervantes, esquina de la farmacia hay un tramo que está muy mal, que se repare.

13.4.- D^a. Isabel Jurado (PP): Ruega retirada y control de los escombros de la parcela frente al ALDI.





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 15/12/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y siendo las **20:30 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero

ACTA

Número: 18 Fecha: 15/12/2022



Cod. Validación: RDEI QzYD MjJE RDQz QzjC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 22 de 22